

CIRCULAR DE LA CNMV SOBRE INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA EXTRANJERAS

LA CNMV publicó el 2 de noviembre la Circular 2/2017, de 25 de octubre, de la CNMV sobre información de las IIC extranjeras inscritas en los registros de la CNMV, que modifica la Circular 2/2011, de 9 de junio, de la CNMV, sobre la información de las IIC extranjeras inscritas en los registros de la CNMV.

La citada modificación tiene por objeto ampliar la información requerida en el formulario estadístico A01 con la incorporación de nuevas variables tanto cuantitativas como cualitativas con nuevos campos y detalles.

La novedad más destacada es que se obliga a cada comercializador de la IIC inscrito en los registros de CNMV (o a la persona designada por el comercializador), al envío a nivel de ISIN (clase/serie o en su defecto compartimento/IIC) de la información estadística trimestral contenida en el anexo de la Circular, frente a la situación actual de reporte a nivel de IIC. Entre las novedades en cuanto al contenido se incluyen el envío del valor liquidativo trimestral y las comisiones de la clase/serie. Aparte del número de partícipes, importe comercializado en el trimestre y volumen de inversión total, se incluye ahora una referencia a si los flujos de entrada y/o salida corresponden a otros comercializadores.

Además, en lo referido a las IIC no armonizadas:

- Se incluyen de manera explícita en el ámbito de la norma, extendiendo la obligación del envío del documento estadístico A01 a toda IIC extranjera que se comercialice en España.
- La norma contempla también la obligación de estas entidades de identificar tanto a las entidades comercializadoras como a una

entidad encargada de representar a la IIC ante la CNMV en lo referente a la norma.

La nueva Circular entra en vigor el 1 de enero de 2018 y afecta por primera vez a los modelos referidos al primer trimestre de 2018.

Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:

- Proyecto de Circular sobre información de las IIC extranjeras (Ref. 235/2017)
- CNMV: Publicación Circular sobre información de IIC extranjeras (Ref. 279/2017)

